



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-006219

Res. 4931/2023

Montevideo, 25 de octubre de 2023.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado a Aspiraciones con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones (fs. 1 y 2);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones con el fin de integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Cerro Largo;

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS EXCLUYENTES

- a. Tener Bachillerato completo.
- b. Ser Técnico Lechero (Plan 1976).

- c. Ser Técnico Terciario Agrícola Ganadero y equivalentes.
- d. Ser Técnico en Sistemas de Producción Lechera.
- e. Contar con experiencia laboral en Sistemas Agrícola Ganadero.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA A – Estudio de méritos

La evaluación de méritos (Puntaje mínimo: 10/55pts.)

ETAPA B – Entrevista

Realización de entrevista, la cual constará sobre temas inherentes a la función
(Puntaje mínimo: 15/30pts.)

Tanto la instancia de evaluación de méritos, como la entrevista serán eliminatorias y se regirá según las Bases del presente Llamado.

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el mismo:

- Inspector Técnico Agrario Ing. Agr. Andrés MORE
- Directora de la Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” – Melo, Médica Veterinaria Lucy DÍAZ
- Unidad de Producción del Programa de Educación para el Agro Medica Veterinaria Alejandra PONS

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 1°/11/2023 al 15/11/2023, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00.

Interior: Cerro Largo: Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” - Melo.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de voto.
 - Carpeta de Méritos con originales a la vista.
- 5) Establecer que la inscripción de los aspirantes queda supeditada a la habilitación por parte de los Tribunales actuantes de acuerdo a las Bases y requisitos del presente Llamado.

Disposiciones Generales:

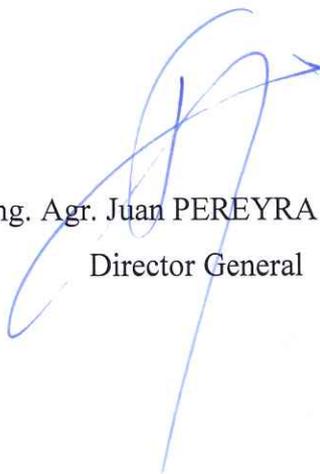
IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud
 - Certificado de Antecedentes Judiciales
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a

la dependencia que corresponda. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc